	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 1 de 21

## I. DATOS DE LA EMPRESA

- ⊕ Razón Social: Procesadora Industrial Río Seco (Río Seco)
- ⊕ RUC N°: 20538529398
- ⊕ Dirección: Calle Begonias 415, San Isidro- Lima.

## II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

- ⊕ Oficina Principal: Calle Begonias 415, San Isidro- Lima
- ⊕ Planta Industrial: Pampa Jaguay de la Comunidad Lomeras de Huaral, provincia de Huaral departamento de Lima, a 112 km al norte de Lima.


## III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Posta Medica Río Seco – con Código Único en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud N° 00019700 administrado por la empresa S.G NATCLAR S.A.C. con RUC N° 20431080002, ubicado en Pampa Jaguay de la Comunidad Lomeras de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima, a 112 km al norte de Lima.

- ⊕ Médico Ocupacional:
  - **Dr. Cesar Torres Pizán: Diplomado en Salud Ocupacional**
  - **Dr. Edwin Suarez More: Diplomado en Salud Ocupacional**
- ⊕ Paramédico Conductor:
  - Tec. Enfermería Wilian Villaverde Asto
  - Tec. Enfermería Santiago Núñez Malpica
  - Tec. Enfermería Jaime Juan de Dios Gonzales

## IV. INTRODUCCIÓN

- ⊕ Los coronavirus (CoV) son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV1). El nuevo coronavirus 2019 (SARS-CoV2) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China.
- ⊕ El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China, de un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida que afectaba a personas vinculadas con un mercado de productos marinos y de venta de animales, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China.
- ⊕ El instituto de Virología de Wuhan identificó al agente etiológico que la OMS denomina COVID-19, y pudo sintetizar la prueba de RT-PCR (Reacción en cadena de la polimerasa-transcriptasa reversa en tiempo real), que se realiza en las secreciones de la vía aérea (nasales, faríngeas o traqueales) e identifica perfectamente los ácidos nucleicos del COVID-19. En Perú, el único laboratorio que inicialmente realizaba estas pruebas es el Instituto Nacional de Salud (INS) en Lima, lo que luego se fue abriendo a un número aún limitado de laboratorios particulares.
- ⊕ Posteriormente, se desarrolló otro ensayo que da resultados en 15 minutos, Prueba Rápida Covid-19 IgM/IgG, basado en la detección de los anticuerpos contra el COVID-19, la prueba se hace en sangre entera, suero o plasma. El test que mide anticuerpos dará positivo en personas que están atravesando la

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 2 de 21

infección y que pueden contagiar, así como también quienes estuvieron infectados y ya se curaron. Sin embargo, la aparición de los anticuerpos requiere de 7 a 8 días después de la infección, es el llamado “PERIODO VENTANA” en el que test dará falsos negativos.

⊕ La OMS declaró el brote de COVID-19 como una “Pandemia” el 11 de marzo del 2020. El Perú se declara en “Emergencia Sanitaria” a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 a partir del 11 de marzo y en “Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Social Obligatorio” a partir del 16 de marzo.

⊕ Existen dos rutas principales de transmisión del agente etiológico SARS-CoV2: respiratoria y por contacto. Los droplets respiratorios son generados cuando una persona infectada tose o estornuda. Cualquier persona en contacto estrecho con alguien que presenta síntomas respiratorios está en riesgo de exposición a droplets potencialmente infecciosos. Los droplets se depositan en superficies donde el virus podría permanecer viable; así el entorno inmediato de un individuo infectado puede servir como una fuente de transmisión por contacto.

## V. OBJETIVOS

### OBJETIVO PRINCIPAL


⊕ Prevenir, detectar precozmente y manejar los casos de infección por COVID-19 en Procesadora Industrial Río Seco, contratistas y poblaciones de áreas de influencia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ⊕ Fortalecer el programa de vigilancia epidemiológica, con la búsqueda activa de factores de riesgo o comorbilidades, las manifestaciones clínicas de infección respiratoria aguda, los antecedentes epidemiológicos y la aplicación de pruebas de laboratorio para COVID-19 en los colaboradores, transportistas, proveedores de servicios, visitantes y población de áreas de influencia.
- ⊕ Manejar los sintomáticos respiratorios, casos sospechosos, probables, confirmados y las complicaciones por COVID-19.
- ⊕ Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- ⊕ Delinear los procesos y formularios para la notificación de casos.

## VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- ⊕ Del total de colaboradores de Río Seco, incluyendo colaboradores de empresas contratistas, tenemos lo siguiente:
  - 164 posiciones con riesgo bajo de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)
  - 30 posiciones con riesgo medio de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)
  - 4 posiciones con riesgo alto de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)
  - 5 posiciones con riesgo muy alto de exposición al Sars-Cov-2 (COVID – 19)
- ⊕ Asimismo, de ese total se cuenta con 2 colaboradores que presentan comorbilidades.
- ⊕ En el Anexo 1, se detallan las posiciones con riesgo Bajo, Medio, Alto y Muy Alto de exposición en Procesadora Industrial Río Seco.

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 3 de 21

## VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

### 1.0 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

- ⊕ Los coronavirus que se encuentran sobre superficies y objetos mueren de forma natural al cabo de horas o días. Las temperaturas cálidas y la exposición a la luz solar reducirán el tiempo de supervivencia del virus sobre superficies y objetos.
- ⊕ Las superficies y objetos que se tocan con frecuencia, como los interruptores de luz las manijas de las puertas, equipos y herramientas se deberán limpiar y luego desinfectar para reducir aún más la presencia de gérmenes sobre superficies y objetos.
- ⊕ Debe realizarse la limpieza y desinfección del calzado y de los equipajes de mano mediante una solución desinfectante.
- ⊕ Los coronavirus infecciosos pueden ser inactivados en las superficies de forma eficaz con una solución de etanol (alcohol 70% - 95%), peróxido de hidrógeno (agua oxigenada al 0.5%), hipoclorito sódico (lejía al 0.5%), en un solo minuto o amonio cuaternario de quinta generación.
- ⊕ El personal de limpieza deberá usar siempre guantes adecuados para los productos químicos que usará al limpiar y desinfectar. Podría requerirse equipo de protección personal (EPP) adicional según los diferentes entornos y productos utilizados.
- ⊕ El programa de limpieza y desinfección de las áreas y/o equipos se realizará de acuerdo con la frecuencia establecida para las principales actividades de limpieza.
- ⊕ Los programas de limpieza de campamentos serán colocados en las habitaciones o al ingreso de cada pabellón, de manera que los trabajadores se encuentren informados de dicha actividad y tomen sus previsiones (como procurar el distanciamiento social). Se mantendrá un registro del personal de limpieza que ingrese a cada habitación o pabellón, para su correcta identificación y seguimiento.
- ⊕ El Coordinador de Recursos Humanos de Río Seco será el encargado del seguimiento y verificación del cumplimiento del programa de limpieza.
- ⊕ La limpieza rutinaria realizada por el personal a cargo, de acuerdo con las indicaciones establecidas en el presente Plan permitirá reducir el riesgo de propagar la infección por COVID-19. En los espacios de trabajo se priorizan las actividades de limpieza antes del inicio de la jornada de trabajo, para ello, se tiene como guía de trabajo las actividades detalladas en el siguiente cuadro:

#### Frecuencia de las principales actividades de limpieza

ÁREAS / EQUIPOS	PRINCIPALES ACTIVIDADES	FRECUENCIA DIARIA PROMEDIO	COMENTARIOS
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE ÁREAS COMUNES	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.	2 veces al día	Baldeado con agua en los urinarios, lavaderos, inodoros, limpieza de espejos, utilizando el producto indicado.
TÓPICO TRIAJE DIFERENCIADO	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.	1 vez al día y/o a demanda	Limpieza de muebles, pisos, superficies y estantes con el producto indicado y/o demanda del usuario
COMEDOR	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.	2 veces al día limpieza profunda y limpieza durante los servicios	Desinfección permanente a cargo de un personal dedicado a esta actividad durante la atención al personal.
ÁREAS COMUNES	Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.	2 veces al día	Orden, limpieza y desinfección del área.

<b>ALOJAMIENTOS</b>	<i>Limpieza y control de las habitaciones y sus servicios higiénicos. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.</i>	<b>1 vez al día</b>	<i>Baldeado con agua en los urinarios, lavaderos, inodoros, limpieza de espejos, utilizando el producto indicado.</i>
<b>ROPA DE CAMA</b>	<i>Cambio de ropa de cama.</i>	<b>Cada 14 días</b>	<i>A cargo de un personal dedicado a esta actividad durante toda la jornada de trabajo.</i>
<b>ZONA DE AISLAMIENTO COVID-19</b>	<i>Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.</i>	<b>1 vez al día</b>	<i>Orden, limpieza y desinfección del área.</i>
<b>VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL</b>	<i>Limpieza y control. Desinfección con producto a base de amonio cuaternario y/o hipoclorito de sodio.</i>	<i>Limpieza previa y posterior al traslado</i>	<i>Orden, limpieza y desinfección del espacio.</i>

## 2.0 EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS COLABORADORES PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Por recomendación del Servicio de Salud se ha identificado la necesidad de asegurar la protección de los trabajadores en su totalidad y se define como una medida de prevención optimizada la aplicación general de pruebas, sin distinción por Nivel de Exposición del puesto de trabajo. La identificación de una infección al COVID-19 se soporta en los siguientes actos médicos llevados a cabo por el personal de salud:

- Práctica de un examen médico de tamizaje para COVID-19, verificando estar libres de alza térmica (temperatura igual o mayor de 37.5°C) y síntomas respiratorios. Adicionalmente, se realizará un examen físico preferente destinado a la búsqueda de signos de infección respiratoria activa y secuelas orgánicas en colaboradores con antecedentes de infección severa por COVID.
- Toma de una **Prueba Rápida COVID-19 IgM/IgG**: a través de una gota de sangre detecta los anticuerpos que produce el organismo mientras está respondiendo o ha respondido a la infección.
- Toma de una **Prueba molecular RT-PCR (Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa)**: involucra la toma de muestra (hisopado) en la ciudad o en la unidad, su transporte en cadena de frío y procesamiento en laboratorios de referencia.

⊕ La estrategia de descarte de infección de COVID-19 previa al ingreso a la Unidad para aquellos colaboradores que no hayan tenido una evidencia sólida de infección pasada por alguna prueba de descarte COVID19, se soporta en la realización del examen médico de tamizaje para COVID-19 y toma de prueba rápida y prueba molecular. De acuerdo a estos actos médicos, el ingreso a la Unidad se define en función a las siguientes consideraciones:

- Aquellos colaboradores con sintomatología respiratoria se retiran a sus domicilios hasta la próxima programación para examen de retorno a la Unidad.
- Aquellos colaboradores con prueba rápida positiva se retiran a sus domicilios a la espera de los resultados de la prueba molecular practicada. En caso el resultado de la prueba molecular sea negativo y no muestren sintomatología compatible a COVID-19 - lo que demostrará que la prueba rápida practicada detectó la generación de anticuerpos en respuesta a una infección pasada y sin posibilidad de transmitirla - quedarán aptos para ingresar a la Unidad.
- En caso el resultado de la prueba molecular sea positivo - lo que demostrará que aún existen

- partículas virales activas con posibilidad de transmisión - deberán iniciar cuarentena domiciliar obligatoria tomando como referencia el día de toma de la prueba molecular. Para ello, se le brindará al trabajador el descanso médico respectivo, evaluando su posterior alta médica.
- Aquellos colaboradores con prueba rápida negativa o que no muestren sintomatología compatible a COVID-19, serán trasladados a un hotel en espera de los resultados de la prueba molecular. En caso el resultado de la prueba molecular sea negativo y no muestren sintomatología compatible a COVID-19 quedarán aptos para ingresar a la Unidad.
  - En caso el resultado de la prueba molecular sea positivo - lo que demostrará que aún existen partículas virales activas con posibilidad de transmisión - deberán iniciar cuarentena domiciliar obligatoria tomando como referencia el día de toma de la prueba molecular. Para ello, se le brindará al trabajador el descanso médico respectivo, evaluando su posterior alta médica.
- ⊕ La estrategia de descarte de infección de COVID-19 previa al ingreso a la Unidad para aquellos colaboradores que sí hayan tenido una evidencia sólida de infección pasada (prueba molecular positiva con subsecuente cuarentena de 14 días, tomografía o internamiento), se soporta en la realización del examen médico de tamizaje para COVID-19 y toma prueba molecular de acuerdo al criterio médico. De acuerdo a estos actos médicos, el ingreso a la Unidad se define en función a las siguientes consideraciones:
- Aquellos colaboradores a quienes se le practique una prueba molecular serán aislados en espera de los resultados de la prueba molecular practicada. En caso el resultado de la prueba molecular sea negativo y no muestren sintomatología compatible a COVID-19, quedarán aptos para ingresar a la Unidad.
  - En caso el resultado de la prueba molecular sea positivo o muestren sintomatología compatible a COVID-19 - lo que demostrará que aún existen partículas virales activas con posibilidad de transmisión – deberán iniciar cuarentena domiciliar obligatoria tomando como referencia el día de toma de la prueba molecular. Para ello, se le brindará al trabajador el descanso médico respectivo, evaluando su posterior alta médica.
  - Aquellos colaboradores a quienes se le practique solamente el examen clínico de tamizaje para COVID-19 y no muestren sintomatología compatible a COVID-19, quedarán aptos para ingresar a la Unidad.
- ⊕ La estrategia de descarte de infección de COVID-19 durante el ciclo de trabajo en la Unidad, se soporta en la realización de los siguientes actos:
- Aplicación de la encuesta epidemiológica y toma la temperatura (sin contacto) en los siguientes escenarios:
    - Colaboradores en labores: Durante la jornada diaria de trabajo un mínimo de dos veces.
    - Transporte de personal: En los puntos de ingreso y salida de la Unidad.
    - Transporte logístico de insumos y concentrados: En los puntos de ingreso a nuestras instalaciones.
    - Transporte de materiales y proveedores de servicios: En los puntos de ingreso a nuestras instalaciones.
    - Visitantes: En los puntos de ingreso a la Unidad.
  - Realización de prueba rápida y molecular a todos los colaboradores con sintomatología compatible a COVID-19 y contactos directos (célula y contactos identificados) de casos confirmados. Los colaboradores ingresan a cuarentena hasta que salgan los resultados de la prueba molecular.
- ⊕ La estrategia descarte de infección de COVID-19 a la salida de la unidad al culminar el ciclo de trabajo, se soporta en la realización de los siguientes actos:

- Para aquellos colaboradores que no hayan tenido una evidencia sólida de infección pasada, se les realizará el examen médico de tamizaje para COVID-19 y una prueba rápida:
  - Colaboradores con prueba rápida positiva: ingresan a cuarentena y se les toma prueba molecular.
  - Colaboradores con prueba rápida negativa: se retiran de la Unidad
- Para aquellos colaboradores que sí hayan tenido una evidencia sólida de infección pasada (prueba molecular positiva con subsecuente cuarentena de 14 días, tomografía o internamiento) se les realizará el examen médico de tamizaje para COVID-19:
  - Colaboradores sin sintomatología compatible con COVID-19 se retiran de la Unidad.
  - Colaboradores con sintomatología compatible con COVID-19 ingresan a cuarentena y se les toma prueba molecular.
- ⊕ El COVID-19 es una enfermedad de notificación obligatoria para todos los establecimientos de salud públicos y privados del país.
  - La notificación e investigación epidemiológica será realizada por personal de salud de la IPRESS notificante, según lo dispuesto en la “Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú” aprobada por RM N° 145-2020-MINSA.

### **3.0 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO**


- ⊕ Los virus respiratorios como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran a través de los ojos, la nariz o la garganta. Lo más frecuente es que esto suceda a través de las manos, que también son una de las vías más frecuentes del contagio de virus de una persona a otra.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos y no saludarse de manera cercana con apretón de manos, abrazos o besos. No compartir vajilla, vasos, cubiertos, alimentos o toallas.
  - Practicar la higiene respiratoria y etiqueta de la tos: toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel, para luego desecharlo de inmediato. Luego, proceder con el lavado de manos o desinfección con solución de alcohol.
  - En situaciones de epidemia o pandemia, ante una persona con un cuadro infeccioso, el personal médico tratante y personal de limpieza a cargo de la atención de las zonas de aislamiento, deben lavarse las manos con mayor frecuencia, incluso después de quitarse los guantes y después del contacto directo o indirecto con la persona enferma. De no existir agua y jabón disponibles y las manos no se encuentren visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol.
  - Los miembros del hogar deben seguir las acciones preventivas con respecto a la higiene de manos, por ejemplo:
    - Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
    - Después de usar el baño
    - Antes de comer o preparar comida
    - Después del contacto con animales o mascotas
    - Antes o después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita asistencia (por ejemplo, un niño)
- ⊕ Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse las manos con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos a base de alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.
- ⊕ Considerar que al estornudar o toser en las manos se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.
- ⊕ El lavado debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20

segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.

- ⊕ Para lavarse las manos se debería:
  - Mojar las manos con agua corriente potable
  - Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos
  - Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado.
- ⊕ Como medida complementaria, se ubica alcohol a disposición de los colaboradores. Para obtener una adecuada desinfección, se debe colocar el producto en la palma de la mano, frotar las manos entre sí y esparcir el producto sobre todas las superficies de las manos y dedos hasta que se evapore. Los puntos están:
  - Al subir y bajar de los buses o camionetas que transportan al personal.
  - Ingreso y salida de la jornada laboral y cada vez que se visita la Unidad Médica
  - En las estaciones de trabajo y servicios higiénicos
  - En comedores

#### **4.0 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

- ⊕ Este protocolo prevé un plan de comunicación, a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para socializar sus alcances, a fin de abordar las principales preocupaciones de todos los públicos (colaboradores, comunidades y autoridades) para propiciar la tranquilidad y confianza, además de promover conductas encaminadas a mantener la salud y evitar situaciones de riesgo en el contexto de la epidemia COVID-19.
  - **Difusión del protocolo sanitario y la implementación de las medidas de control:**
    - Elaboración y difusión de infografía general que resume los componentes principales del protocolo sanitario para el conocimiento de todos nuestros colaboradores y públicos de interés en las áreas de influencia de nuestras operaciones.
    - Elaboración y difusión de video informativo sobre el protocolo COVID-19 y las medidas que deben adoptar los colaboradores, proveedores y visitantes antes, durante y después del ingreso a nuestras instalaciones.
    - Elaboración y difusión de comunicados internos y externos sobre las medidas que venimos adoptando con el fin de mantener informados a todos nuestros públicos.
    - Promoción de actividades y reuniones informativas con nuestros colaboradores y comunidades para darles a conocer las acciones que venimos implementando con el fin de frenar el avance del COVID-19.
    - Revisión permanente de las herramientas de comunicación para mantener su plena vigencia a la luz de los avances científicos y cambios normativos que puedan producirse.
  - **Comunicaciones previas post cuarentena y para los casos de centros de trabajo que reanuden actividades:**
    - Elaboración de lineamientos de comunicación ante posibles escenarios que requieran atención inmediata ante los públicos de interés.
    - Elaboración y difusión de infografías complementarias para dar a conocer la organización del trabajo en “células de colaboradores”, la gestión de campamentos y áreas de trabajo, así como las redes vecinales de seguridad sanitaria.
    - Búsqueda continua de espacios alternativos de comunicación interpersonal para posicionar y reforzar los mensajes que son de interés para la organización.
    - Elaboración y difusión de comunicados internos y externos sobre las acciones

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 8 de 21

emprendidas como parte de la reanudación de actividades.

- ⊕ Entre estas actividades, se contarán con acciones para evitar la estigmatización de la enfermedad y de los trabajadores que contengan dicho virus.

## 5.0 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

### 5.1 ESTRATEGIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES

- ⊕ Con la finalidad de minimizar el contacto social estamos implementando una serie de medidas de control aplicables, a la totalidad del personal.
  - **Células de colaboradores:**
    - Una célula es la unidad mínima de producción que permite realizar una actividad de principio a fin.
    - Cada célula está conformada por un grupo de trabajadores, bajo la premisa que realizan actividades similares y que por ende deben actuar necesariamente entre ellos (aislamiento relativo).
    - Los trabajadores que ingresan a la Unidad serán agrupados en células, que incluirán una cantidad de trabajadores, de acuerdo a la complejidad de la actividad realizada; siendo identificados por medio de un brazalete y un sticker en el casco.
  - Evitar que los trabajadores utilicen los teléfonos, escritorios u otras herramientas y equipos de trabajo de sus compañeros de labores.
  - Reducir el aforo al 50% en comedores, vestuarios y oficinas para asegurar el cumplimiento del distanciamiento social. De manera complementaria y específica, se respetará el distanciamiento social de 2 metros en comedores sino se cuenta con pantallas divisoras.
  - Evitar en lo posible reuniones de trabajo de tipo presencial y usar medios alternativos de comunicación como mensajes de texto, teleconferencias y videoconferencias.
  - Tomar precauciones especiales durante la ejecución de procedimientos de riesgo como la toma de alcohol test y espirometría forzada, y de ser posible suspenderlos.
  - Desinfectar de manera prolija y continua las superficies que se tocan con frecuencia en los espacios de trabajo y vehículos, con el uso de lejía o alcohol gel.
  - Limitar el uso de aire acondicionado debido a la recirculación de aire que se produce con estos aparatos. Priorizar la ventilación natural de aire.
  - Escalonar el movimiento de los colaboradores en las áreas comunes del campamento: comedores, gimnasio, etc.
  - Utilizar la Telemedicina y la atención telefónica para disminuir la exposición del personal de salud.
  - ***En caso de requerir el colaborador que se encuentre en sus días de descanso informa la presencia de síntomas respiratorios agudos al Servicio VIRTUAL-24 horas (línea celular móvil y WhatsApp: 944573135).***
  - Evitar viajes fuera del país.
  - **Embajadores de la salud:**
    - Los controles operativos del presente plan van a implicar un cambio en las costumbres y comportamiento a nivel social y de higiene personal.
    - El área de Seguridad debe implementar un servicio de Fiscalización Sanitaria denominado Embajadores de la Salud, que se va a encargar de concientizar, reforzar y verificar el cumplimiento de los controles operativos establecidos en el presente plan.




- Todos los niveles de supervisión son Embajadores de la Salud como parte de sus responsabilidades y dentro de cada Célula de Trabajadores se va a nombrar a uno de los miembros como Embajador de la Salud, el cual realizará esta función durante el desarrollo normal de sus actividades operativas.
- En línea con el compromiso establecido en la política de Gestión de Calidad, Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto a propiciar la consulta y participación de los colaboradores, se va a escoger entre los Representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y colaboradores con capacidad de liderazgo para que sean Embajadores de la Salud dentro de sus Células de Trabajo según las necesidades de la empresa.
- **Inducción específica e inspección de áreas:**
  - El primer día de la jornada laboral se debe brindar una capacitación al personal que inicia la nueva guardia.
  - Dicha capacitación debe incluir la actualización respecto a los controles operativos del presente plan.

## 5.2 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE PERSONAL

⊕ De acuerdo a las disposiciones del Ministerio de la Producción, se deben cumplir las siguientes indicaciones:

- **Transporte terrestre:**
  - Rotación de guardias más espaciadas con el objeto de reducir la frecuencia de contacto del personal.
  - Conductor y copiloto deben pasar su examen médico de tamizaje para COVID-19 y estar libres de alza térmica (temperatura igual o mayor de 37.5°C), síntomas respiratorios y contar con prueba rápida negativa. Asimismo, deben mantenerse en su zona segura para evitar contacto con los pasajeros.
  - La vigencia del examen médico de tamizaje (prueba serológica) para COVID-19 es de siete días luego de realizada la evaluación.
  - La gestión de salud de la empresa de transporte debe estar alineada con los protocolos de Río Seco, siendo obligatorios el uso de la mascarilla, protector facial y el distanciamiento social para traslado en vías públicas.
  - Para cada viaje o servicio, se realiza la desinfección previa y posterior del medio de transporte utilizado a cargo del proveedor.
  - El aforo máximo respetará lo establecido por la autoridad competente para cada tipo de vehículo utilizado y efectúa la correcta señalización de los asientos habilitados para su uso.
  - Adecuada separación entre los pasajeros (distancia mínima de 1.0 metros y recomendable de 1.5 metros). Esta distancia se aplica a todo el proceso de transporte de personal (embarque, viaje y desembarque).
  - Proporcionar alcohol gel al subir y bajar de la unidad, ya sea en frascos personales o por medio de un dispensador en la unidad de transporte.
  - El servicio de transporte consigna la relación de pasajeros (manifiesto de pasajeros) y el control de temperatura realizado.
  - Los puntos de recojo son detallados a través de las Hojas de Ruta establecidas por Río Seco.
  - Uso de mascarillas, que cumplan la Norma Técnica Peruana 329.200:2020, durante todo el trayecto por parte de los viajeros (incluido el conductor y

- copiloto).
- Los conductores deben permanecer en sus unidades o dentro de la zona segura establecida por la empresa cuando ingresan o salen de la unidad operativa.
- Queda terminantemente prohibido recoger pasajeros o terceros durante el trayecto hacia y desde el centro laboral.
- No podrán abordar el transporte:
  - ✓ Sintomáticos respiratorios agudos.
  - ✓ Aquellos que tengan prueba positiva.
- **Declaración jurada del personal**
  - Los colaboradores de Río Seco y empresas contratistas, antes del traslado desde o hacia la Unidad, deben presentar una declaración jurada sobre información relacionada al COVID-19 según formato proporcionado por la empresa.
  - La declaración jurada contiene información sobre:
    - ✓ Síntomas: No poseer síntomas relacionados al COVID, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, sensación de falta de aire o dificultad respiratoria, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis) entre otros.
    - ✓ Grupos de riesgo: No padecer enfermedades crónicas declaradas o condiciones de riesgo (incluye a trabajadores de 65 años o más), según lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud. En caso contrario, estas condiciones deben aclararse.
    - ✓ Contactos: No haber tenido contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
    - ✓ Compromiso: Respeto y seguimiento estrictos de las indicaciones médicas, como, por ejemplo, el cumplimiento del aislamiento y cuarentena ante la presencia de síntomas de COVID-19 o resultados de prueba positivo.
- **Evaluación física**
  - El personal de salud evalúa a todo el personal antes de su traslado desde o hacia la Unidad a efectos de determinar si hay sospecha de COVID-19, realizándose las siguientes acciones:
    - ✓ Control de temperatura: Personal con fiebre o temperatura corporal alterada, igual o mayor de 37.5° C.
    - ✓ Síntomas: Sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad respiratoria, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en labios (cianosis), entre otros.
    - ✓ Evaluación de contactos con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y viajes al exterior y que no haya cumplido la cuarentena de catorce días. Para cuarentenas cumplidas, el personal médico evalúa el riesgo.
    - ✓ Pruebas rápidas a todos aquellos colaboradores que presenten síntomas compatibles con COVID-19.
  - En caso de algún hallazgo positivo o de sospecha de COVID-19 no se autoriza a abordar el transporte, se realiza la ficha epidemiológica y el seguimiento al trabajador, ya sea a nivel clínico o a distancia, según las indicaciones de la

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 11 de 21

Autoridad Nacional de Salud.

- **Medidas de aislamiento temporal**
  - Disponer de espacios temporales (aislados) destinados a la recepción de personas y para la evaluación de casos sospechosos estableciéndose el siguiente protocolo para la atención y referencia del trabajador:
    - ✓ Se asigna e implementa dentro de los espacios temporales, una zona aislada para la recepción escalonada de las personas. Igualmente, una zona aislada temporal para la atención de casos sospechosos por personal médico proporcionado por la empresa.
    - ✓ El tiempo de aislamiento es de 14 días para los colaboradores con prueba rápida positiva del tipo IgM o IgM/IgG y de 7 días para el tipo IgG.
    - ✓ Limpieza y ventilación diaria del área por personal capacitado y con los adecuados EPP. El registro del personal de limpieza a cargo estará registrado al ingreso de dicha área.
    - ✓ Una vez evaluado el paciente y en caso de mostrar los síntomas comunes del COVID-19, el personal médico procede con la notificación del caso al MINSA/ESSALUD, y se prepara la derivación de la zona de aislamiento para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo del paciente.
    - ✓ Asimismo, se evalúa al personal que estuvo en contacto con el caso sospechoso (trazabilidad), acondicionándose una zona especial para su aislamiento y confinamiento con el seguimiento correspondiente.
    - ✓ La derivación del paciente fuera del establecimiento temporal a los establecimientos de salud designados por el Estado y/o clínicas privadas se efectúa a la brevedad en las ambulancias dispuestas para tal fin. En dicho traslado no se tiene otro tipo de pasajeros.
    - ✓ Finalizado el tiempo de aislamiento, los trabajadores podrán retornar a sus actividades cotidianas.

### 5.3 TRANSPORTE LOGISTICO DE INSUMOS Y CONCENTRADO

- ⊕ El conductor, ayudante y resguardo deben pasar el examen médico de tamizaje para COVID-19 y estar libres de alza térmica (temperatura igual o mayor de 37.5°C), síntomas respiratorios y contar con una prueba rápida negativa.
- ⊕ La vigencia del examen médico de tamizaje (prueba serológica) para COVID-19 es de 7 días luego de realizada la evaluación.
- ⊕ La gestión de salud de la empresa de transporte debe estar alineada con los protocolos de Río Seco, siendo obligatorios el uso de la mascarilla y el distanciamiento social.
- ⊕ Conductor y ayudante deben mantenerse en la cabina, pudiendo salir únicamente para la evaluación médica y atención de sus necesidades fisiológicas.
- ⊕ Río Seco proveerá un espacio independiente para la descarga de proveedores. Este deberá contar con servicios higiénicos independientes (podrían ser portátiles), para evitar el contacto con las áreas de la Unidad, entre otras instalaciones temporales que definirá Río Seco.
- ⊕ La estiba y el acomodo de la carga será realizada por personal propio de la unidad.
- ⊕ Toda unidad de recojo de residuos seguirá las mismas disposiciones que los transportistas.

### 5.4 PROVEEDORES DE SERVICIOS TEMPORALES

- ⊕ El personal del proveedor debe pasar el examen médico de tamizaje para COVID-19 y estar libres

de alza térmica (temperatura igual o mayor de 37.5°C), síntomas respiratorios y contar con una prueba rápida negativa.

- ⊕ La vigencia del examen médico de tamizaje (prueba serológica) para COVID-19 es de 7 días luego de realizada la evaluación.
- ⊕ La gestión de salud de la empresa proveedora debe estar alineada con los protocolos de Río Seco, siendo obligatorios el uso de la mascarilla y el distanciamiento social.

## 6.0 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ⊕ Durante el estado de emergencia sanitaria:
  - La mascarilla comunitaria será de uso obligatorio en todos los centros de trabajo y para circular por las vías de uso público (mercados, unidades de transporte público, centros laborales, etc.), esta exigencia es aplicable adicionalmente tanto para visitantes como para proveedores.
  - El equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición al COVID-19 debe ser definido en el respectivo IPERC de la tarea. Para fines de referencia se cuenta con el siguiente cuadro no limitativo basado en los requerimientos mínimos del anexo 3 de la RM 448-2020 MINSA:


Nivel de riesgo del puesto de trabajo	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla Quirúrgica	Respirador N95 o KN95	Respirador silicona filtro P100	Careta Facial	Gafas de Protección tipo goggles	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica	Delantal o bata	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición	No aplica	No aplica	Obligatorio	Opcional (*)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No aplica	Obligatorio
Riesgo Alto de Exposición	No aplica	No aplica	Obligatorio	Opcional (*)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	No aplica	Obligatorio	No aplica
Riesgo Mediano de Exposición	Obligatorio	Opcional (*)	Opcional (*)	Opcional (*)	Obligatorio	Opcional (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Riesgo Bajo de Exposición	Obligatorio	Opcional (*)	Opcional (*)	Opcional (*)	Opcional (*)	Opcional (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Opcional (\*): uso solo en caso se determine en el IPERC específico de la tarea.

- El uso de las mascarillas quirúrgicas se reserva para los siguientes casos:
  - Colaboradores con síntomas respiratorios.
  - Personal de salud.
  - Colaboradores con contacto estrecho o que cuidan a alguien con caso confirmado de COVID-19.
- ⊕ Se entregará a todos los trabajadores un mínimo de mascarillas que les permitan un adecuado uso y, en el caso de mascarillas comunitarias, el lavado recurrente.
- ⊕ Respecto de las caretas o protectores faciales aplicables para los puestos de trabajo con Nivel de Exposición Medio, se aplicarán similares condiciones.
- ⊕ Utilizar mascarilla quirúrgica descartable si presenta síntomas respiratorios durante el día y sólo retirársela para dormir. Cambiarla diariamente o si se encuentra visiblemente sucia. Para retirarla, desate los lazos posteriores y realizar el lavado de manos después de eliminar la mascarilla. El uso de respiradores (N95 o equivalente) no está recomendado para los trabajadores, sólo es para uso del personal de salud.

## 7.0 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ANTE LA PRESENCIA DE COVID-19

- ⊕ Se deberá realizar el control diario de los síntomas de los trabajadores verificando estar libres de alza térmica (temperatura igual o mayor de 37.5°C) y síntomas respiratorios. Adicionalmente, se realizará un examen de sintomatología (de preferencia presencial) destinado a la búsqueda de signos de infección respiratoria activa y secuelas orgánicas en colaboradores con antecedentes de infección severa por COVID.
- ⊕ La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo de tipo ergonómicos, psicosocial u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia, será realizada por el área de Seguridad de cada Unidad.

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b>  <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 13 de 21

- ⊕ Como medida auxiliar y para reforzar los mecanismos de protección dentro del centro de trabajo durante la realización de trabajo remoto, se tiene a disposición del colaborador una línea de contacto para la atención de otros posibles factores de riesgo o reportar accidentes de trabajo.
  - Contacto: Julio Velásquez
  - Teléfono: 996 063 394
  - Correo electrónico: julio.velasquez@buenaventura.pe
- ⊕ Como medida de salud mental para conservar un adecuado clima laboral se cuenta con el Programa “Cuenta Conmigo”, a través del cual se brinda asesoría psicológica gratuita y confidencial para los colaboradores y familiares de Procesadora Industrial Río Seco S.A.A.
- ⊕ Según corresponda, estas actividades serán reportadas al Ministerio de Salud, a través de sus áreas dependencias regionales o locales. Los casos con resultado positivo siempre se reportarán al SISCOVID y a las entidades que la autoridad de salud indique.
- ⊕ Se coordinará con las entidades correspondientes el seguimiento de los contactos de los trabajadores reportados con resultado positivo a COVID-19, de conformidad a lo establecido en la norma vigente.


## VIII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

### 1.0 PARA EL REGRESO AL TRABAJO

- ⊕ Se deberán aplicar antes del inicio de labores todos los lineamientos señalados en el numeral VII.2 del plan, orientado a los trabajadores que mantienen las condiciones de distanciamiento sociales en sus localidades y se movilizan con mascarilla, como barrera protectora directa, además no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID- 19.
- ⊕ Sobre el transporte terrestre y/o aéreo: Se aplicarán las condiciones establecidas en el Capítulo 5.
- ⊕ Recepción de colaboradores:
  - Se realiza la recepción de personal de manera escalonada (con una distancia mínima de 1.0 metros y recomendable de 1.5 metros) en el lugar asignado por Río Seco.
  - Nuevamente se proporciona alcohol en gel, ya sea en frascos personales o contando con dispensador en la entrada de la Unidad, instalación y/o centro de control. También pueden implementarse puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla), para el uso libre de lavado y desinfección de los/las trabajadores/as y/o contratistas.
  - Antes del ingreso a l Unidad, instalaciones y/o centros de control debe verificarse nuevamente el cumplimiento de la evaluación presencial establecida en el presente protocolo.
  - Debe realizarse la limpieza y desinfección del calzado y de los equipajes de mano mediante una solución desinfectante.

### 2.0 PARA LA REINCORPORACION AL TRABAJO

- ⊕ Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica.
- ⊕ Se aplica el sistema de toma de pruebas y de diagnóstico detallado en los capítulos anteriores para garantizar el retorno del trabajador a sus labores, de conformidad con lo señalado en el presente plan y en la normativa sanitaria correspondiente, sea para casos sospechosos o confirmados.
- ⊕ El profesional de la salud debe contar con todos los datos de los/las trabajadores/as, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- ⊕ El personal que se reincorpora al trabajo debe evaluarse para ver la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 14 de 21


o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

### **3.0 PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)**

- ⊕ Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el empleador deberá brindar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena.
- ⊕ Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo.
- ⊕ Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores cuyas características se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo.

### **4.0 PARA EL REGRESO O REINCORPORACION AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID.19**

- ⊕ Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:
  - Mayores de 65 años
  - Obesidad: IMC igual o mayor a 40 Kg/m<sup>2</sup>
  - Enfermedad cardiovascular grave
  - Enfermedad pulmonar crónica
  - Asma moderada o grave
  - Diabetes mellitus
  - Hipertensión arterial refractaria
  - Insuficiencia renal crónica con tratamiento de hemodiálisis
  - Embarazo y post parto (6 semanas)
  - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
  - Cáncer
- ⊕ Para los trabajadores contemplados en el listado anterior y aquellos que establezca el Médico, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente. Implementar de ser el caso, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo.
- ⊕ El Médico, determinará el seguimiento clínico que corresponda. Los informes clínicos, deberán ser valorados por el Médico, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.
- ⊕ Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
- ⊕ En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, será el médico a cargo quien verifique la viabilidad de su retorno o mantenga al trabajador en observación hasta obtener nueva información; asimismo, el trabajador puede suscribir una Declaración Jurada de Asunción de Responsabilidad Voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud.
- ⊕ En el caso de colaboradores con IMC igual o mayor a 40, se implementan medidas orientadas a reducir

	<b>SISTEMA INTEGRADO BUENAVENTURA</b> <b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO</b> <b>PL-RSE-RH-01.01</b>	<b>RÍO SECO</b>	
		Versión 02	Pág. 15 de 21

el riesgo metabólico, tales como control de peso, actividad física, asesoría nutricional personalizada y sesiones educativas virtuales sobre alimentación y nutrición saludables.

- ⊕ Vacunación de neumococo e influenza en población con factores de riesgo, de acuerdo a disponibilidad.

## 5.0 ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

- ⊕ El personal de salud reporta de forma obligatoria la aparición de síntomas respiratorios y realiza el llenado de la encuesta epidemiológica y la toma de temperatura al inicio de cada jornada.
- ⊕ División del personal de salud en equipo regular y equipo COVID para minimizar la exposición al virus y evitar la contaminación cruzada de los colaboradores atendidos.
- ⊕ Suspensión temporal de actividades de alto riesgo con potencial exposición a aerosoles infecciosos tales como la espirometría forzada y la evaluación odontológica.
- ⊕ Entrega del equipo de protección personal específico para tareas de alto riesgo, como los escudos faciales para la toma de hisopado nasofaríngeo y evaluación de pacientes en aislamiento.
- ⊕ Uso continuo de plataforma de telemedicina para minimizar la exposición del personal de salud y de los colaboradores que requieren atención especializada.

## IX. RESPONSABILIDADES DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

### Colaborador:

- ⊕ Informar al personal de salud sobre sus antecedentes patológicos (factores de riesgo) y contacto con casos confirmados de COVID-19.
- ⊕ Informar a su supervisor, empleador y personal de salud si presenta síntomas respiratorios agudos.
- ⊕ Colaborar con la evaluación médica y la realización de Prueba Rápida COVID-19 IgM/IgG, así como con la prueba rápida RT-PCR.
- ⊕ Cumplir estrictamente medidas preventivas y comunicar viajes fuera del país y estado de salud al retorno.
- ⊕ El uso permanente de mascarillas, el distanciamiento social reglamentario y el aseo frecuente y la desinfección de manos con alcohol en gel son obligatorios en todo momento.

### Personal de salud:

- ⊕ Uso adecuado de los EPP y aplicación de procedimientos e instructivos específicos en la atención de pacientes con COVID-19.
- ⊕ Búsqueda activa de casos en Río Seco y áreas de influencia, aplicando medidas de bioseguridad.
- ⊕ Realización de Prueba Rápida Covid-19 IgM/IgG cumpliendo con los pasos descritos en el instructivo respectivo.
- ⊕ Atención y referencia de casos, aplicando el Protocolo COVID-19.
- ⊕ Identificar contactos de casos confirmados en el centro de trabajo y en áreas de influencia para su manejo, en coordinación con el servicio VIRTUAL-24 horas.
- ⊕ Comunicar al área de Bienestar Social los casos sospechosos y confirmados que están siendo referidos.
- ⊕ Comunicar al Gerente de la unidad y al Jefe de Salud Ocupacional las estadísticas de casos.

### Servicio VIRTUAL-24 horas:

- ⊕ Atender todas las llamadas aplicando la encuesta COVID-19.
- ⊕ Orientar al colaborador o al poblador de áreas de influencia los pasos a seguir para el descarte de COVID-19.
- ⊕ Seguimiento de colaboradores en locaciones remotas.

**Epidemiología NATCLAR**

- ⊕ Reporte, seguimiento y notificación de caso

**Telemedicina NATCLAR:**

- ⊕ Tratamiento terapéutico óptimo de los casos complicados de COVID-19.
- ⊕ Tratamiento y control de colaboradores con enfermedades crónicas a fin de disminuir el número de visitas a instalaciones sanitarias.

**Bienestar Social:**

- ⊕ Realizar seguimiento de casos confirmados con sintomatología grave referidos para manejo especializado.
- ⊕ Asegurar evaluación de contactos de casos confirmados en el grupo familiar.

**Proveedor de Servicios de Salud:**

- ⊕ Revisar, actualizar e implementar el PROTOCOLO COVID-19
- ⊕ Realizar Prueba Rápida Covid-19 IgM/IgG y coordinar la ejecución de prueba molecular.
- ⊕ Coordinar la implementación del PROTOCOLO COVID-19 con los médicos de la unidad.

**Jefe de Salud Ocupacional:**

- ⊕ Revisar, actualizar e implementar el PROTOCOLO COVID-19.
- ⊕ Aprobar y supervisar la implementación del PROTOCOLO COVID-19.
- ⊕ Monitorear el cumplimiento del PROTOCOLO COVID-19.

**Encargado de Recursos Humanos:**

- ⊕ Coordinar con las diferentes áreas y contratistas el envío a la Unidad de Salud de la lista de los colaboradores esenciales durante el estado de aislamiento social, así como los colaboradores que ingresaran en ese período.
- ⊕ Monitorear el cumplimiento del PROTOCOLO COVID-19.

**Encargado de Administración:**

- ⊕ Gestionar los ambientes de triaje diferenciado y aislamiento, así como las condiciones recomendadas de limpieza, alimentación y asignación de espacios para una adecuada disposición de residuos.
- ⊕ Gestionar los recursos necesarios para la implementación del PROTOCOLO COVID-19, incluyendo las referencias de casos graves.

**Empresa contratista:**

- ⊕ Cumplir y hacer cumplir el presente protocolo por parte de sus colaboradores dentro de nuestras instalaciones.
- ⊕ La gestión de salud de la empresa contratista debe estar alineada con los protocolos de Río Seco.

**Gerente de Unidad:**

- ⊕ Aprobar los recursos necesarios para la implementación del PROTOCOLO COVID-19.
- ⊕ Monitorear el impacto de la infección en la unidad operativa.

**Gerencia de Logística:**

- ⊕ Enviar una carta a cada empleador relacionado a transporte logístico y proveedores de servicios, informando que ningún colaborador con síntomas respiratorios, prueba rápida COVID-19 IgM/IgG positiva o comorbilidades podrá ingresar a los centros de trabajo durante el estado de emergencia.



**X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

- ⊕ En el Anexo 2 que adjunto forma parte integrante de presente instrumento se detallan los Presupuesto y Proceso de Adquisición para las Unidades de Producción de Río Seco.

**XI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- ⊕ Se adjunta como Anexo al Plan.

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 <b>LUIS F. HURTADO SOTELO</b> Jefe de Salud Ocupacional	 <b>JOSÉ E. MALCA LA FUENTE</b> Gerente de Recursos Humanos	 <b>JOSÉ A. HERMOZA MARAVÍ</b> Vicepresidente de Sostenibilidad
FECHA: 30 de Julio de 2020	FECHA: 30 de Julio de 2020	FECHA: 30 de Julio 2020

**ANEXO 1  
DETALLE POR UNIDADES DE LAS POSICIONES CON RIESGO BAJO, MEDIO, ALTO y MUY ALTO DE  
EXPOSICIÓN**

**UNIDAD RÍO SECO – RIESGO BAJO**

<b># de Personas Puestos</b>	<b>Nivel de Riesgo Bajo</b>
<b>Río Seco</b>	<b>164</b>
Administrador de Obras	1
Analista de Laboratorio	3
Asistente Administrativo	1
Asistente de Administración de Personal	1
Asistente de Logística	1
Asistente Técnico	1
Auxiliar de Medio Ambiente	1
Ayudante de Campo	1
Chofer	5
Conductor de Semi Trailer	3
Conductor de Servicio - Bus	4
Conductor de Transporte de Residuos	1
Coordinador de Recursos Humanos Unidad	1
Director Técnico de Ingeniería	1
Facilitador SIB	1
Gerente	2
Gerente de Unidad	1
Ingeniero de Seguridad	1
Ingeniero Electrónico	1
Ingeniero Mecánico	1
Inspector	9
Jefe de Laboratorio Unidad	1
Jefe de Procesos Planta	2
Jefe de Turno	1
Jefe de Turno Planta	5
Lubricador	1
Mecánico	3
Operador	7
Operador de Cargador Frontal	1
Operador de Grúa	1
Operador de Infraestructura	1
Operador de Planta	1
Operador Equipo Pesado	4
Operario	6
Operario Electricista	1

Operario Soldador	1
Planificador de Mantenimiento	1
Programador de Mantenimiento	2
Soldador	1
Superintendente de Investigación y Desarrollo	1
Superintendente de Mantenimiento General	1
Superintendente de Operaciones Planta	1
Superintendente de Seguridad	1
Supervisor	3
Supervisor de Administración	1
Supervisor de Mantenimiento Eléctrico	1
Supervisor de Mantenimiento Electrónico	1
Supervisor Laboratorio	1
Supervisor Mantenimiento	1
Supervisor Mantenimiento Mecánico	1
Supervisor Planta	4
Supervisor Seguridad	1
Técnico de Mantenimiento	1
Técnico de Termofusion	1
Técnico Electricista	2
Técnico Electrónico Industrial	4
Técnico Laboratorio I	3
Técnico Laboratorio III	7
Técnico Laboratorio Químico	3
Técnico Mecánico	10
Técnico Operador de Planta II	12
Técnico Operador de Planta III	20
Técnico Operador Planta III	2

**UNIDAD RÍO SECO – RIESGO MEDIO**

# de Personas Puestos	Nivel de Riesgo Medio
<b>Río Seco</b>	<b>30</b>
Agente de Seguridad	19
Almacenero	1
Asistente Relaciones Comunitarias	1
Auxiliar de Almacén I	1
Azafata	1
Despachador	2
Jefe de Almacén - Unidad	1
Supervisor	2
Supervisor Almacén	1
Vajillero	1

**UNIDAD RÍO SECO – RIESGO ALTO**

# de Personas Puestos	Nivel de Riesgo Alto
<b>Río Seco</b>	<b>4</b>
Personal de Limpieza	4

**UNIDAD RÍO SECO – RIESGO MUY ALTO**

# de Personas Puestos	Nivel de Riesgo muy alto
<b>Río Seco</b>	<b>5</b>
Médico	2
Paramédico	3

**ANEXO 2  
PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN - RÍO SECO**

DETALLE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
<b>SUMINISTROS</b>													
Pruebas rápidas al 7mo día y al día de salida					1,282	4,048	4,048	4,048	4,048	4,048	4,048	4,048	29,615
Mascarillas reutilizables					200	216	216	216	216	216	216	216	1,712
Mascarillas N95 - personal posta					620	654	654	654	654	654	654	654	5,200
Alcohol Gel en frasco 250 ml					50	204	204	204	204	204	204	204	1,475
Implementación sensibilización y suministros Covid						1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	7,000
<b>SERVICIOS</b>													
Pagos extraordinarios servicio médico			1,604	1,604	3,879	3,879	3,879	3,879	3,879	3,879	3,879	3,879	34,240
Pagos extraordinarios servicio seguridad Patrimonial			8,383	6,374	6,348								21,106
Alojamiento					17,230	19,634	19,634	19,634	19,634	19,634	19,634	19,634	154,665
Incremento alimentación (Uso de tapers descartables)						3,199	3,199	3,199	3,199	3,199	3,199	3,199	22,395
Transporte personal						1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	11,118
Servicio evaluación Natclar						2,961	2,961	2,961	2,961	2,961	2,961	2,961	20,726
<b>PRESUPUESTO EN US\$</b>			<b>9,987</b>	<b>7,978</b>	<b>29,609</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>37,382</b>	<b>309,251</b>

⊕ El proceso de adquisición tiene las siguientes etapas:

- Codificación del material y aceptación de características técnicas por el área de Planeamiento y Control de Inventarios.
- El usuario genera el requerimiento de insumos mediante la plataforma ERP SAP.
- El requerimiento es aprobado por el Gerente de unidad operativa.
- El requerimiento aprobado es evaluado por el área de Planeamiento y Control de Inventarios para evitar compras innecesarias.
- El requerimiento evaluado pasa al área de Compras donde se convoca a proveedores, se solicitan cotizaciones y se determina la compra.
- La orden de compra es aprobada por el Jefe de Compras, el Director de Compras o la Gerencia de logística, dependiendo del monto.
- Se envía la orden de compra y hoja de embalaje al proveedor seleccionado.
- El proveedor entrega el producto en los almacenes de Río Seco.
- El almacén entrega el producto al usuario que generó el requerimiento.